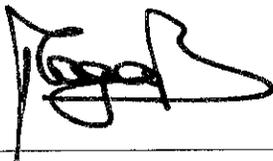




Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México

Período del programa: 2011-2012
Número de proyecto ATLAS: Por definir
Duración del programa: <u>8 meses</u>
Fecha del PAC: 17 octubre 2011
Tipo de Proyecto: NIM

Presupuesto	USD \$210,417.69
Recuperación de Costos de Administración	USD \$16,833.42
Presupuesto total	USD \$227,251.11

Aprobado por:	Firmas:	Fecha:	Nombre y Título:
Agencia de Implementación			Fátima González Huizar Directora Instituto de la Mujer Duranguense Gobierno del Estado de Durango
Contraparte de Gobierno			José Octavio Tripp Director Dirección General de Cooperación Técnica y Científica Secretaría de Relaciones Exteriores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)			Magdy Martínez-Solimán Representante Residente

Nombre del Proyecto	Modelo de Gestión de Política Pública para el fortalecimiento de capacidades para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el estado de Durango
Resultado UNDAF:	Objetivo Nacional 4 del MANUD, "Garantizar el acceso equitativo y no discriminatorio a la justicia, fortalecer el Estado de derecho y garantizar la seguridad ciudadana"
Resultado del Programa de País:	Resultado 8: Fortalecimiento de las políticas públicas para la igualdad de género y étnica
Producto(s) esperado(s):	Modelo de Gestión de políticas públicas con perspectiva de género
Asociado en la Implementación:	Instituto de las Mujeres del Estado de Durango

A partir de 2008, los institutos municipales de las mujeres en Durango han recibido financiamiento del Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM), a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres para aumentar su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género el fortalecimiento y consolidación de la política de igualdad. El municipio de Gómez Palacio elaboró un proyecto que resultó ganador del Premio de Gestión de Gobierno Municipal del CIDE. Esta experiencia exitosa se replicará a nivel estatal.

En este sentido, el Instituto de la Mujer Duranguense (IMD) ha dispuesto de todos los recursos para lograr la articulación del Modelo de Gestión de Política Pública basado en la experiencia local, que permitan fortalecer la institucionalización del enfoque de género; la actualización de información sobre las brechas de desigualdad por razones de género y construir un modelo de sistema de indicadores sociales que brinde información de utilidad para los gobiernos locales e instancias de la Administración Pública Estatal (APE).

El objetivo de este proyecto es articular un modelo de Gestión de Política Pública capaz de actuar sobre las brechas de desigualdad en el estado de Durango generando capacidades institucionales para la integración, sistematización y construcción de información con enfoque de género para la toma de decisiones y la planeación en materia de igualdad. Los resultados esperados son:

1. Fortalecimiento de capacidades del IMD en materia de violencia de género
2. Elaborar un protocolo de acción para la APE en el uso del Sistema de Información Estadística sobre Violencia de Género
3. Contar con una red interinstitucional que se vincule al Programa Estatal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
4. Fortalecimiento de capacidades de la APE a través de indicadores sociales con enfoque de género para su aplicación en política social.
5. Fortalecimiento de capacidades de la APE para el diseño de presupuestos con enfoque de género
6. Fortalecer las capacidades de las áreas de comunicación social de la APE en materia de incorporación de la perspectiva de género en sus campañas

1. Análisis de la situación

La institucionalización de la perspectiva de género (IPG), es un proceso político-institucional, en el cual se legitima el desarrollo de acciones afirmativas dentro de las instituciones públicas, tendientes a reconocer y superar las desigualdades entre los sexos. La creación de oficinas o instancias estatales abocadas a la generación de políticas públicas con perspectiva de género, que den cumplimiento a este objetivo, es parte de una amplia gama de acciones que los Estados han venido desarrollando durante los últimos años; entre las que se encuentran la firma y ratificación de los Tratados y Convenios Internacionales, la puesta en marcha de la Plataforma de Acción de Beijing, la generación de información desagregada por sexo y diagnósticos nacionales sobre la situación de las mujeres y hombres, el desarrollo de acciones afirmativas, la creación de comisiones dentro de las organizaciones del Estado, la modificación de leyes en el ámbito de trabajo, entre otras.

Las instituciones, desde su génesis, han contribuido a instaurar y reproducir determinados patrones y modelos culturales que han sostenido la valoración diferencial entre mujeres y varones en la sociedad. Estas concepciones son institucionalizadas y orientan las prácticas y modelos de sociabilidad, teniendo efecto en el plano social, a través de instituciones como la familia, la que regula la socialización de las personas; en el ámbito económico, en el mercado, y en el ámbito político, representado en las organizaciones del Estado, en el marco jurídico, entre otros.

Por tanto, el institucionalizar el enfoque de género supone cuestionar radicalmente, y transformar la orientación sexista de las instituciones tradicionales de la sociedad, hacia un modelo basado en la valoración equitativa de ambos géneros. Este giro implica no sólo un reconocimiento de la posición de desventaja de las mujeres por su condición de género, sino sobre todo, la necesidad de instaurar desde las instituciones, un tratamiento justo e igualitario en todos los ámbitos de la vida. El objetivo fundamental es que la igualdad de género, como resultado del ejercicio de las mujeres, se incluya y forme parte cotidiana de las prácticas y estructuras que organizan la intervención política, de manera que, como valor social, oriente la elección de alternativas, la forma de implementarlas y su evaluación en términos de mayores niveles de bienestar social para hombres y mujeres y la erradicación de desigualdades de género.

Las estadísticas de género son herramientas útiles para la sensibilización de las autoridades; la formulación de planes y el monitoreo y evaluación de las acciones de gobierno. INEGI y PNUD generan este tipo de información, no obstante es necesario sensibilizar y capacitar a las y los actores involucrados, tanto en el diseño como en la recolección y tratamiento de la información, la presentación y difusión de resultados. Es decir, un diseño que se base en un marco que asigne prioridad y haga visible la condición de las mujeres en los tópicos que se investigan; que la recolección y tratamiento de la información no estén sesgados por las concepciones estereotipadas sobre el papel que juegan mujeres y hombres en los distintos ámbitos de su vida; y que la presentación y difusión de resultados se realice mediante una adecuada producción de tablas y gráficos, que permitan visualizar en forma clara y sintética los aspectos claves de la inequidad de género, para que llegue al público en general de manera clara y oportuna. (UNIFEM: 2006).

En la Administración Pública del Estado de Durango (APE) existen cuando menos 18 instancias que requieren o construyen información estadística para la planeación de acciones que inciden en el bienestar de las mujeres y los hombres del estado mediante procesos de planeación en materia

de salud, educación y desarrollo social. Dichas áreas se encuentran insertas en dependencias de capital importancia (SEDESOE, Secretarías de Salud, Planeación, Gobierno) cuyas tareas y responsabilidades implica decidir sobre los temas de acceso y ejercicio de los derechos de ciudadanía en materia de acceso y goce de los recursos, decisiones, bienes servicios y beneficios producto de las políticas de gobierno.

Para el PNUD y el Instituto de la Mujer Duranguense (IMD) esto resulta una oportunidad inmejorable para el aprovechamiento de los aprendizajes desarrollados en diferentes latitudes del estado. La vertiente municipal no es solamente el ámbito de mayor proximidad entre ciudadanía y gobierno, sino, una de las ventanas de innovación y gestión para la construcción de estrategias de incidencia pública y materia de la mayor de las relevancias para garantizar la institucionalización y transversalidad del enfoque de género en la APE. El IMD con este proyecto apuesta a la implementación de experiencias exitosas desde lo local, para integrarlas en el ámbito estatal.

El impulso del quehacer desde lo local implica el cuidado del desarrollo de herramientas que brinden posibilidades a las y los servidores públicos para acceder a las discusiones que plantea el considerar a la igualdad de género como uno de los ejes transversales en el proceso de toma de decisiones y en ello las herramientas presentadas a continuación contemplan un proceso amplio para la generación de capacidades institucionales mediante la construcción de información, diseño de modelos de sistemas de indicadores, asesoría especializada, capacitación y formación, con estrategias de vinculación para el impulso de la Agenda de las Mujeres en el estado y los municipios.

El proyecto se sustenta en la estrategia de Género del PNUD –México, cuyo objetivo es contribuir a alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, así como asegurar una creciente participación equitativa en las acciones de desarrollo previstas por el PNUD en México, y en la experiencia del trabajo con estados como Zacatecas, Chiapas, Guerrero y el Estado de México.

En el proyecto habrá asistencia técnica de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), quienes aportarán sustantivamente lo siguiente:

- Metodología para el tratamiento de indicadores con enfoque de género sobre el tema de la violencia contra las mujeres
- Asesoría para el Índice de victimización
- Información derivada de los Estudios Nacionales sobre trata de personas

1. 1 Marco jurídico internacional

El proyecto se basa en los fundamentos jurídicos internacionales, nacionales y estatales sobre igualdad de género y no violencia contra las mujeres y en el reconocimiento de los derechos humanos y la no discriminación.

Entre los instrumentos internacionales que destacan se encuentran:

- **La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (CEDAW, 1979)**

Fue adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es considerada como la Carta internacional de los derechos humanos de las mujeres y consta de un preámbulo y 30 artículos, en los que define el concepto de discriminación contra la mujer y establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de poner fin a tal discriminación.

Con el fin de examinar los progresos realizados en su aplicación, el Artículo 17 de la Convención establece la creación de un Comité integrado por 23 expertas elegidas por los Estados parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal, por un período de cuatro años.

México ratificó la Convención el 23 de marzo de 1981, año en el que entró en vigor en nuestro país. En apego al Artículo 18 de la Convención, ha presentado seis informes periódicos al Comité de Expertas sobre su aplicación en nuestro país.

- **La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém Do Pará**

Tiene el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, ya que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Adoptada en: Belem do Pará, Brasil el 06/09/94 y ratificada por México el 06/19/98

- **Objetivos y acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing**

Convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Primera Conferencia sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, también conocida como la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer se celebró en México en 1975.

Los temas abordados en la Conferencia dieron pauta a que, cinco meses después, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamara el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1976-1985, dedicado a una acción eficaz y sostenida en los planos nacional, regional e internacional para aplicar el Plan de Acción Mundial y las resoluciones conexas a la Conferencia.

México ratificó la Convención el 23 de marzo de 1981, año en el que entró en vigor en nuestro país. En apego al Artículo 18 de la Convención, ha presentado seis informes periódicos al Comité de Expertas sobre su aplicación en nuestro país.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebró en Beijing, China, en septiembre de 1995. El resultado fue una Declaración y una Plataforma de Acción (Plataforma de Acción de Beijing) con 12 esferas de especial preocupación, centradas en los temas de: pobreza, educación, salud, violencia, economía, toma de decisiones, mecanismos para el adelanto de las mujeres, medios de difusión, medio ambiente .

- **Declaración del Milenio**

En septiembre de 2000, los dirigentes de 189 naciones se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, para aprobar la Declaración del Milenio, comprometiéndose a sus países con una nueva alianza mundial para reducir los niveles de extrema pobreza y estableciendo una serie de objetivos sujetos a plazo, conocidos como los objetivos de desarrollo del Milenio y cuyo vencimiento del plazo está fijado para el año 2015.

El ODM 3 promueve que la equidad entre hombres y mujeres es un objetivo fundamental para el progreso del desarrollo humano. La equidad de género debe ser una realidad, no sólo por ser imperativo moral, sino porque también es una manera de promover prosperidad y bienestar para todos.

1.2 Marco jurídico nacional

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

En el Artículo 10, señala que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece. Dicha modificación hecha en junio de 2011, eleva los tratados internacionales y hace obligatorio su cumplimiento.

- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

Tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres representa, en muchos sentidos, la formalización de los logros alcanzados en la lucha contra la discriminación y a favor de la igualdad entre las mujeres y los hombres mexicanos.

Su importancia no sólo reside en su apego al artículo cuarto de la Constitución Mexicana y en cumplir los tratados internacionales suscritos por México, sino, y principalmente, porque por primera vez se sientan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales conforme lo establece el primer artículo de esta ley.

Para lograrlo, la ley estipula puntualmente la creación de tres instrumentos: el Sistema Nacional para la Igualdad, el Programa Nacional para la Igualdad y la observancia al cumplimiento de los mismos. Dentro de este sistema, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) coordina las acciones de los tres ámbitos de gobierno, en tanto que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos actúa como entidad de seguimiento, evaluación y monitoreo de las acciones que lleven a cabo las demás entidades de la administración pública.

- **PROIGUALDAD**

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, vigente desde agosto de 2006, genera la Política Nacional de Igualdad, la cual está integrada por el Sistema Nacional de Igualdad; el PROIGUALDAD; y el mecanismo de observancia, seguimiento y evaluación, a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el PROIGUALDAD confluyen las competencias y atribuciones de las dependencias federales, alineadas con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres, dirigidas por el INMUJERES como instancia rectora de la Política de Estado en materia de igualdad, en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Los objetivos estratégicos del PROIGUALDAD se vinculan de forma transversal con los 5 ejes del Plan Nacional de Desarrollo, pues contemplan la visión de igualdad de género en todos los ámbitos de la vida nacional:

1. Estado de derecho y seguridad
2. Economía competitiva y generadora de empleos
3. Igualdad de oportunidades
4. Sustentabilidad ambiental
5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Por su parte, las acciones derivadas de los órdenes de gobierno Federal, Estatal, del Distrito Federal y Municipal, deberán implementarse a través de la coordinación con el Sistema Nacional de Igualdad.

1.3 Marco jurídico estatal

- **Ley de Igualdad entre mujeres y hombres del estado de Durango**

Tiene por objeto regular y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres mediante los mecanismos institucionales para el impulso de la igualdad a través de políticas públicas. De igual manera regula y orienta las estrategias de empoderamiento de las mujeres como una ruta para la promoción de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, tomando como ejes rectores los principios del impulso a la accesibilidad de derechos, la no discriminación, la racionalidad pragmática, la seguridad y certeza jurídica, la sostenibilidad social y la paridad y democracia genérica.

- **Ley del instituto de la Mujer Duranguense**



Establece las atribuciones del Instituto de la Mujer Duranguense con el objeto de establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello.

- **Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Durango**

A través de las cual se establecen los principios, instrumentos y mecanismos para garantizar el acceso a las mujeres duranguenses a una vida libre de violencia, así como, favorecer su desarrollo y bienestar. Así también esta estipulada la necesidad de contar con un bancos estatal de datos y un sistema de registro de información estadística sobre violencia de género que permita, orientar las decisiones de los consejos estatales y municipales para la erradicación de la violencia; proteger los derechos humanos de las mujeres; estandarizar la acción de las dependencias estableciendo principios para las políticas públicas para su erradicación.

- **PROGRAMA INSTITUCIONAL del Instituto de la Mujer Duranguense**

Contempla los siguientes ejes:

VERTIENTE DE ACTUACIÓN 1.

Calidad de vida y bienestar social, orientado a incidir en la política social del Estado.

VERTIENTE DE ACTUACIÓN 2.

Economía y empleo

VERTIENTE DE ACTUACIÓN 3.

Derechos, Participación e Imagen de la Mujer

VERTIENTE DE ACTUACIÓN 4.

Violencia de Género

1.4 Beneficiario/as del proyecto

Con la realización de este proyecto se beneficiará a:

1. Población de Durango, en particular, mujeres beneficiarias de las políticas públicas estatales y municipales
2. Instituto de la Mujer Duranguense
3. Organizaciones de la Sociedad Civil y Academia de Durango
4. Funcionariado del Gobierno de Durango

EFECTO(S) E INDICADOR(ES) DEL UNDAF:

Resultado 4: Se eliminan las prácticas discriminatorias y se aplican políticas que aseguran el ejercicio de los derechos civiles y fortalecen el acceso a la justicia y la seguridad.

4.1 Acceso garantizado en condiciones de igualdad de oportunidades y de trato para todas las personas; sin distinción de condición social, edad, religión, discapacidad, condiciones de salud, estado civil, raza, etnia, nacionalidad, sexo u orientación sexual, a sistemas de justicia especializados a nivel Federal y local

4.2 Fortalecimiento de capacidades institucionales que consoliden el Estado de Derecho y garanticen la seguridad ciudadana

4.3 Fortalecimiento de las capacidades institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y promover una cultura de derecho a una vida libre de violencia y discriminación.

Programa de Cooperación del PNUD con México 2008-2012 (CPD, por sus siglas en inglés)

Resultado 8: Fortalecimiento de las políticas públicas para la igualdad de género y étnica

OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO: En términos de la planeación de la Oficina de Campo de México, el proyecto se inserta en el Objetivo 3: Promover la igualdad de género.



2. Estrategia

El proyecto tiene como objetivo consolidar la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de la Administración Pública Estatal, para disminuir las brechas de desigualdad existentes entre mujeres y hombres del estado de Durango, para el logro de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

Resultados esperados:

1. Administración Pública Estatal fortalecida a través de herramientas metodológicas que permitan diseñar y analizar indicadores sociales con enfoque de género y local para su aplicación en política social;
2. Capacidades de la Administración Pública Estatal fortalecidas para el diseño de presupuestos con enfoque de género;
3. Capacidades fortalecidas de las áreas de comunicación social estatales y municipales en materia de incorporación de la perspectiva de género en sus campañas;
4. Capacidades fortalecidas del Instituto de la Mujer Duranguense, sobre todo para el abordaje de la violencia de género;
5. Protocolo de acción para la APE elaborado, con apoyo de un Sistema de Información Estadística sobre Violencia de Género;
6. Programa Estatal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, elaborado con base en la ruta crítica de las mujeres que viven violencia y en un sistema de red interinstitucional.

Componentes de la estrategia

La estrategia a utilizar consta de 5 ejes:

1. Investigación

- Establecimiento de variables con PEG, que sirven para el desarrollo de un análisis factorial que identifique y priorice las brechas de desigualdad por género
- Herramientas metodológicas que permitan analizar y traducir información estadística desagregada por sexo depositada en;
- Bases de datos y mapas temáticos (*cartografía social*) contruidos a partir del análisis de género sobre las brechas de desigualdad y su distribución socioterritorial
- Mediante herramientas cualitativas a través de la *operacionalización* de conceptos
- Documentos con recomendaciones para políticas públicas con enfoque de género
- Monitoreo de las campañas del gobierno estatal

2. Formación

- Del funcionariado dotándole de herramientas, conceptos y metodología en análisis de género desde lo local
- Fortaleciendo las capacidades de la IMD en la conducción de la política de igualdad del Estado y Municipios de Durango
- Institucionalización de la perspectiva de equidad de género (PEG) por conducto de metodologías participativas y asesoría
 - Programa Sectorial "Desarrollo Social con calidad de vida" derivado del Programa Estatal de Desarrollo 2011-2015.
 - Políticas transversales del PED 2011-2015: i) Políticas con Perspectiva de Género; ii) Políticas de desarrollo sustentable y iii) Modernización de la AP y reingeniería de procesos
- Diplomado para el fortalecimiento de capacidades institucionales: "La gestión de políticas públicas de igualdad desde un enfoque de derechos y uso de la información para la toma de decisiones"
- Certificación en "Publicidad con equidad", dirigido a las áreas de comunicación de la Administración Pública Estatal.

3. Elaboración de propuestas

- Planes estratégicos de acción
- Modelo de gestión de política pública basado en la argumentación, defensa, asesoría y persuasión
- Armonización del marco legal y su apropiación a través del empoderamiento de mujeres
- Agenda de las mujeres a partir de la formación política para el empoderamiento
- Comunicación con enfoque de género

4. Acompañamiento

- Fortalecimiento de las Instancias Municipales de la Mujer en su capacidad de incidencia en la política de igualdad en el estado
- Orientando la Gestión Pública del funcionariado asociado a los ejes de salud, educación, desarrollo social y económico y la participación ciudadana y política
- Proceso de transversalización de la PEG en la administración pública a partir de la investigación, formación y elaboración de recomendaciones de política pública
- Fortalecimiento del desarrollo político de las mujeres

5. Difusión

- Sistema de indicadores sociales desagregados por sexo y con enfoque local
- Posicionamiento de temas con información pertinente derivada de la investigación
- Brindar información sobre la situación de las mujeres a partir de una plataforma web en alianza con osc's, academia, población abierta, universidades
- Generar una memoria administrativa de las actividades y permitiendo un adecuado seguimiento de la ejecución del proyecto
- Evento de entrega de resultados.

3. Marco de Resultados y Recursos

<p>Objetivo nacional: Garantizar acceso equitativo y no discriminatorio a la justicia, fortalecer estado de derecho y garantizar seguridad ciudadana.</p> <p>Efecto del Marco de Cooperación de Naciones Unidas (UNDAF 2008-2012): Prácticas discriminatorias eliminadas y políticas públicas que aseguren el ejercicio de los derechos civiles y fortalezcan el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana.</p> <p>Resultado del Documento de Programa (CPD): Resultado 8- Fortalecimiento de las políticas públicas para la igualdad de género y etnia.</p> <p>Objetivo Inmediato: Consolidar la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de la Administración Pública Estatal, para disminuir las brechas de desigualdad existentes entre mujeres y hombres del estado de Durango</p>				
RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	LÍNEA DE BASE	RIESGOS Y SUPUESTOS
<p>1. Fortalecimiento de capacidades de la administración pública estatal a través de la elaboración de herramientas metodológicas que permitan diseñar y analizar indicadores sociales con enfoque de género y local para su aplicación en política social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de funcionarios/as del sector educativo capacitados • Porcentaje de funcionarios/as del sector salud capacitados • Porcentaje de funcionarios/as del sector económico capacitados 	<p>Términos de referencia Diseño curricular del diplomado, Listas de asistencia Tabla de calificaciones de las personas participantes en el diplomado Memoria fotográfica Documento del sistema de indicadores sociales que incluye: Tres líneas de base Tres planes estratégicos Documento de sistematización de los tres acompañamientos Fichas descriptivas de los indicadores</p>	<p>Resultados del Observatorio de Indicadores Sociales de la Mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información socioespacial sobre las brechas de desigualdad. • Segmentación educativa • Segmentación laboral • Segregación laboral horizontal y vertical entre mujeres y hombres • Semáforo de igualdad al interior de la AP • Infografía y cartografía social • Perfil epidemiológico municipal • Seminarios municipales y estatales sobre presupuesto con enfoque de género • Diagnóstico sobre la situación de las mujeres y la AP en el estado de Durango • Legislación en materia de Igualdad y Violencia 	<p>Retraso en la ministración de recursos para la ejecución del proyecto.</p>
<p>Productos:</p> <p>1.1 Un sistema de indicadores sociales de las mujeres con enfoque de género y local que incluya:</p> <p>a) Tres líneas de base para el desarrollo de mecanismos de gestión interinstitucional con enfoque de género para las dependencias que trabajan en los temas de salud, educación y agencia económica de las mujeres</p>				

RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	LINEA DE BASE	RIESGOS Y SUPUESTOS
<p>b) Tres planes estratégicos para incorporar la PEG en la toma de decisiones en las dependencias que trabajan los temas de salud, educación y en agencia económica de las mujeres</p> <p>c) Tres acompañamientos en la gestión de los temas de salud, educación y agencia económica de las mujeres para ajustar el eje transversal de "Políticas con Perspectiva de Género" y Ejes Rectores establecidos para su seguimiento</p> <p>1.2 Un diplomado de gestión de políticas públicas de igualdad con enfoque de derechos en política social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario realizado en dos sedes • Porcentaje de funcionarios/as capacitados/as 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta descriptiva • Sistematización del seminario • Listas de asistencia • Memoria fotográfica • Documento de conclusiones del seminario 	<ul style="list-style-type: none"> • Seminarios municipales y estatales sobre presupuesto con enfoque de género • Diplomado "Presupuestos Públicos con enfoque de género" Resultados del Observatorio de Indicadores Sociales de la Mujer: • Información socioespacial sobre las brechas de desigualdad • Segmentación educativa • Segmentación laboral • Segregación laboral horizontal y vertical entre mujeres y hombres • Semáforo de igualdad al interior de la AP • Infografía y cartografía social • Perfil epidemiológico municipal • Diagnóstico sobre la situación de las mujeres y la AP en el estado de Durango 	<p>Retraso en los recursos para la ejecución del proyecto.</p> <p>Falta de interés por parte de los actores estratégicos</p> <p>Tiempo de ejecución acotado a tres meses por financiadoras sin considerar el retraso en la ministración de recursos</p>
2	Fortalecimiento de capacidades de la APE y las APL's para el diseño de presupuestos con enfoque de género			



					<ul style="list-style-type: none"> • Legislación en materia de Igualdad y Violencia
Productos: 2.1 Seminario: Finanzas Públicas con Perspectiva de Género					
RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	LINEA DE BASE	RIESGOS Y SUPUESTOS	
<p>3. Fortalecer las capacidades de las áreas de comunicación social de la APE en materia de incorporación de la perspectiva de género en sus campañas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de funcionarios/as certificados/as • Número de campañas de la APE monitoreadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la certificación • Documento de sistematización de la certificación • Documento y presentación de los resultados del monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas del IMD en materia de prevención de la violencia • Posicionamiento de la Institución • Aprobación de marco jurídico en materia de igualdad y violencia • Guía de Monitoreo Ciudadano • Guía de Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • Retraso en los recursos para la ejecución del proyecto. • Falta de interés por parte de los actores estratégicos • Dispersión y escasa sistematización de información por parte de las instancias responsables de la comunicación • Resistencia del funcionariado respecto de la incorporación de la PEG en las campañas de difusión 	
Productos: Certificación en Publicidad con equidad Monitoreo de campañas de la APE					
RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	LINEA DE BASE	RIESGOS Y SUPUESTOS	
<p>4. Fortalecimiento de capacidades del IMD para el abordaje de la violencia de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de funcionarios/as del IMD capacitados en legislación en materia de igualdad y abordaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta descriptiva • Sistematización del taller • Listas de asistencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención en materia de violencia prestada por la Unidad Estatal de Atención de la Violencia en contra de las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> • Retraso en los recursos para la ejecución del proyecto. • Saturación de agenda por el cumplimiento de metas y 	



	<ul style="list-style-type: none"> de la violencia de género Porcentaje de funcionarios/as de los CAI del IMD capacitados en legislación en materia de igualdad y abordaje de la violencia de género 	<ul style="list-style-type: none"> Memoria fotográfica 	<ul style="list-style-type: none"> CAI operados con recurso PAIMEF Instancias municipales encargadas de dar atención a usuarias Áreas de planeación y proyectos con trabajo de diseño de financiamiento a los servicios de atención de la violencia Personal de la IMD contratado para la presentación de servicios de atención y contención 	programación de actividades
<p>Productos: Un taller de capacitación para 20 funcionarias/os del Instituto de la Mujer Duranguense en Perspectiva de Género, legislación en materia de igualdad y consideraciones éticas para el abordaje de la Violencia de Género, con una duración de 20 horas, en las instalaciones de la IMEF</p>				
RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	LINEA DE BASE	RIESGOS Y SUPUESTOS
<ul style="list-style-type: none"> 5. Protocolo de acción para la APE y las APL's en el uso del Sistema de Información Estadística sobre Violencia de Género 	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo de acción Porcentaje de funcionarios/as capacitados/as Número de documentos generados 	<ul style="list-style-type: none"> Carta descriptiva Sistematización del taller Listas de asistencia Memoria fotográfica Documento del estado del arte 	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración del IMM de Gómez Palacio en el Observatorio Regional de Violencia de Género, Red de Informantes Clave, Indesol PCS Subsemun 2011, Diagnósticos sobre las violencias 	<ul style="list-style-type: none"> Retraso en los recursos para la ejecución del proyecto. Falta de interés por parte de los actores estratégicos

	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de diagramas de flujo 		
<p>Productos: Taller de 56 horas a 50 funcionarios/as Estado del arte en materia de violencia de género en 3 municipios urbanos y 3 municipios rurales Dos diagramas de flujo de la información (urbano y rural)</p>			
RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	LINEA DE BASE
<p>6. Programa Estatal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, basado en la ruta crítica de las mujeres que viven violencia y en un sistema de red interinstitucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ruta crítica • Documento de la red de referencia y contrarreferencia • Documento del Programa Estatal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ruta crítica • Documento red de referencia y contrarreferencia • Documento Programa Estatal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres • Documento de compromiso • Institucional firmado 	<ul style="list-style-type: none"> • Avances del proyecto Esmeralda • Unidad de Atención Estatal • CAI (Fondo de Transversalidad) • Propuesta de programa de la administración anterior <p>Retraso en los recursos para la ejecución del proyecto.</p> <p>Falta de interés por parte de los actores estratégicos</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de mesas de trabajo 	<p>Productos:</p> <p>6.1 Ruta crítica de las mujeres mayores de 15 años afectadas por violencia familiar, diferenciando el ámbito urbano y rural mediante la revisión de dos de los quince distritos judiciales del estado de Durango</p> <p>6.2 Modelo de red de referencia y contrarreferencia para la atención de mujeres en situación de violencia basado en una propuesta de interinstitucionalidad y en el fortalecimiento del trabajo en red en el Estado</p> <p>Propuesta de Programa Estatal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



4. Plan Anual de Operación

Resultados de CPAP: 8.2 Capacidades institucionales y políticas públicas equitativas y eficaces												
Resultados 1: Fortalecimiento de capacidades de la administración pública estatal a través de la elaboración de herramientas metodológicas que permitan diseñar y analizar indicadores sociales con enfoque de género y local para su aplicación en política social.												
Productos	Meta anual	Actividades planeadas	Trimestre 2011				Trimestre 2012				Responsabilidad	
			Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4		
<p>Producto 1: Sistema de indicadores sociales de las mujeres con enfoque de género y local que incluya:</p> <p>A) Tres líneas de base para el desarrollo de mecanismos de gestión interinstitucional con enfoque de género para las dependencias que trabajan en los temas de salud, educación y agencia económica de las mujeres</p> <p>B) Tres planes estratégicos para incorporar la PEG en la toma de decisiones en las dependencias que trabajan los temas de salud, educación y en agencia económica de las mujeres</p> <p>C) Tres acompañamientos en la gestión de los temas de salud, educación y agencia económica de las mujeres para ajustar el eje transversal de "Políticas con Perspectiva de Género" y Ejes Rectores establecidos para su seguimiento</p>	<p>Meta 1: 100% del sistema de indicadores sociales diseñado</p>	<p>Actividad: Adaptar el modelo de gestión de Gómez Palacio a la realidad estatal</p>				X		X	X			Coordinación en vinculación con el IMD
<p>Producto 2: Diplomado de gestión de políticas públicas de igualdad con enfoque de derechos en política social.</p>	<p>Meta 2: 70% de las personas convocadas con diploma</p>	<p>Actividad: Capacitar al funcionariado estatal</p>						X	X			Coordinación en vinculación con el IMD

Resultados de CPAP: 8.3 Capacidades institucionales de gobiernos locales fortalecidas													
Resultados 2: Fortalecimiento de capacidades de la APE y las APL's para el diseño de presupuestos con enfoque de género													
Productos	Meta anual	Actividades planeadas	Trimestres 2011				Trimestres 2012				Responsabilidad		
			Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4			
Producto 1: Seminario Finanzas Públicas con Perspectiva de Género	Meta 1: 100% del seminario impartido en dos sedes	Actividad: Convocar a las y los participantes Impartir el seminario en dos sedes			X	X			X	X			Coordinación en vinculación con el IMD

Resultados de CPAP: 8.3 Capacidades institucionales de gobiernos locales fortalecidas													
Resultados 3: Fortalecer las capacidades de las áreas de comunicación social de la APE en materia de incorporación de la perspectiva de género en sus campañas													
Productos	Meta anual	Actividades planeadas	Trimestres 2011				Trimestres 2012				Responsabilidad		
			Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4			
Producto 1: Certificación en Publicidad con equidad	Meta 1: Certificación de 30 funcionarios y funcionarios en las áreas de comunicación social de la APE	Implementación de la certificación				X			X	X			Coordinación en vinculación con el IMD
Producto 2: Monitoreo de campañas de la APE	Meta 1: Monitoreo de máximo 4 campañas de comunicación de la APE.	Selección de la muestra y aplicación de las herramientas del monitoreo							X	X			Coordinación en vinculación con el IMD

Resultados de CPAP: 8.2 Capacidades institucionales y políticas públicas equitativas y eficaces													
Resultados 4: Fortalecimiento de capacidades del IMD para el abordaje de la violencia de género													
Productos	Meta anual	Actividades planeadas	Trimestres 2011				Trimestres 2012				Responsabilidad		
			Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4			

afectadas por violencia familiar, diferenciando e ámbito urbano y rural mediante la revisión de dos de los quince distritos judiciales del estado de Durango	<p>Capacidades institucionales ante el tema de la violencia de género en el estado actualizada</p> <p>Recopilación de información sobre el marco legal vigente sobre violencia de género en el estado</p> <p>Diseño y aplicación de entrevistas y encuestas a funcionarias/os y beneficiarias/os</p>	<p>Elaboración de la propuesta</p> <p>Reuniones de trabajo para consensuar la propuesta</p> <p>Asesorar y acompañar en los mecanismos de acción interinstitucional</p>	<p>Elaboración de la propuesta</p> <p>Reuniones de trabajo para consensuar la propuesta</p> <p>Asesorar y acompañar en los mecanismos de acción interinstitucional</p>	<p>Elaboración de la propuesta</p> <p>Reuniones de trabajo para consensuar la propuesta</p> <p>Asesorar y acompañar en los mecanismos de acción interinstitucional</p>	<p>Elaboración de la propuesta</p> <p>Reuniones de trabajo para consensuar la propuesta</p> <p>Asesorar y acompañar en los mecanismos de acción interinstitucional</p>
<p>Producto 2</p> <p>Modelo de red de referencia y contrarreferencia para la atención de mujeres en situación de violencia basado en una propuesta de interinstitucionalidad y en el fortalecimiento del trabajo en red en el Estado</p>	<p>Meta 1:</p> <p>Propuesta de red de referencia y contrarreferencia consensuada</p>	<p>Meta 1:</p> <p>Programa estatal contra la violencia de género diseñado al menos al 80% (Una propuesta de programa que involucre a la administración pública estatal para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en el estado)</p>	<p>Meta 1:</p> <p>Programa estatal contra la violencia de género diseñado al menos al 80% (Una propuesta de programa que involucre a la administración pública estatal para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en el estado)</p>	<p>Meta 1:</p> <p>Programa estatal contra la violencia de género diseñado al menos al 80% (Una propuesta de programa que involucre a la administración pública estatal para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en el estado)</p>	<p>Meta 1:</p> <p>Programa estatal contra la violencia de género diseñado al menos al 80% (Una propuesta de programa que involucre a la administración pública estatal para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en el estado)</p>
<p>Producto 3:</p> <p>Propuesta de Programa Estatal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres</p>	<p>Meta 1:</p> <p>Programa estatal contra la violencia de género diseñado al menos al 80% (Una propuesta de programa que involucre a la administración pública estatal para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en el estado)</p>	<p>Meta 1:</p> <p>Programa estatal contra la violencia de género diseñado al menos al 80% (Una propuesta de programa que involucre a la administración pública estatal para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en el estado)</p>	<p>Meta 1:</p> <p>Programa estatal contra la violencia de género diseñado al menos al 80% (Una propuesta de programa que involucre a la administración pública estatal para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en el estado)</p>	<p>Meta 1:</p> <p>Programa estatal contra la violencia de género diseñado al menos al 80% (Una propuesta de programa que involucre a la administración pública estatal para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en el estado)</p>	<p>Meta 1:</p> <p>Programa estatal contra la violencia de género diseñado al menos al 80% (Una propuesta de programa que involucre a la administración pública estatal para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en el estado)</p>



5. Arreglos de la gestión

Todo lo relativo a la gestión del proyecto se hará en función a los lineamientos y reglamentos del Centro Regional de Panamá y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, estos últimos contenidos en la Guía de gestión para proyectos de ejecución nacional del PNUD-México y sus posteriores actualizaciones.¹

5.1 FUNCIONES

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). La SRE es la contraparte oficial entre el gobierno de México y el PNUD por disposiciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y recae a través de la Dirección de Cooperación Técnica y Científica.

Sus principales responsabilidades son:

- Actuar como contraparte oficial del gobierno mexicano ante el PNUD en su calidad de responsable de la cooperación técnica de México; concretamente formalizar la aprobación de los documentos de proyectos de cooperación que las entidades federales, estatales y privadas presenten al PNUD de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.
- De ser necesario, solicitará por escrito al PNUD informes de la situación de los proyectos.
- Aprobar el plan de auditoria anual para los proyectos y convocar a la reunión de información y consulta previa al ejercicio de auditoria de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD.
- Participar, en la Junta del proyecto, por lo menos una vez al año.
- Participar en las reuniones tripartitas o en cualquier sesión de seguimiento o reorientación que se requiera.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El PNUD es la red mundial de desarrollo establecida por Naciones Unidas cuyo mandato es promover el desarrollo de los países y vincularlos con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor. Sus principales responsabilidades son:

- Asignar un (a) Director (a) de programas responsable de la asesoría sustantiva y operativa, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del proyecto.
- Administrar los recursos financieros comprometidos en el Plan de Trabajo revisado y aprobado por la Junta del proyecto, e informar al Asociado en la Implementación y a la Junta del Proyecto sobre su origen y destino.
- Asesorar al proyecto en la toma de decisiones gerenciales de acuerdo a lo aprobado en la Junta del Proyecto.

¹ El PNUD es el único facultado para aprobar enmiendas a estas normas según sea el caso. La oficina del PNUD en México es responsable de comunicar oportunamente a todos los usuarios de la guía las nuevas disposiciones y revisiones a las normas y procedimientos que se generen como consecuencia de mejores prácticas oficializadas por la Sede en Nueva York. El PNUD-México se reserva el derecho de introducir mejoras a la guía para facilitar la presentación y consulta del usuario. Este procedimiento respeta la integridad de las normas corporativas vigentes del PNUD.



- Supervisar y dar seguimiento a cada una de las actividades del proyecto que requieran apoyo administrativo del PNUD.
- Aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales a favor de las actividades del proyecto y establecer sinergias entre proyectos de áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis del proyecto.
- Contratar, con recursos del proyecto, las evaluaciones y auditorías externas que se estimen necesarias y vigilar sus procedimientos.
- Asesorar técnicamente al proyecto para que éste incluya de forma transversal la equidad de género.

Los arreglos entre el PNUD y el Asociado en la Implementación para la prestación de servicios de apoyo se describen en el apartado correspondiente al "Presupuesto y plan de trabajo".

Instituto de la Mujer Duranguense. Funge como donante y Agencia de Implementación es la institución reposnsable de apoyar a la Coordinación y a la Junta de Proyecto en la gestión de los recursos del proyecto con el fin de alcanzar los resultados planificados. Sus principales responsabilidades son:

- Realizar las aportaciones financieras necesarias en la cuenta bancaria del PNUD para el desarrollo de las actividades del proyecto
- Designar un (a) representante que fungirá como enlace permanente entre el PNUD, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Coordinador del Proyecto para asegurar los insumos necesarios pactados para la ejecución del proyecto.
- Proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto.
- Verificar la planificación y avance de las actividades del proyecto.
- Participar, en la Junta del proyecto, por lo menos una vez al año.
- Designar, mediante carta dirigida al PNUD el nombre y función de la(s) persona(s) autorizada(s) para realizar gestiones administrativas y financieras del proyecto ante el PNUD.
- Designar, mediante carta dirigida al PNUD, el nombre y función de la persona(s) autorizada(s) para firmar, en nombre del Asociado en la Implementación, las revisiones del presupuesto y/o las revisiones sustantivas del proyecto.

La Junta del Proyecto. Es un órgano de vigilancia que se reúne al menos dos veces al año y está integrado por:

- el(la) Director (a) de programas o representante del PNUD;
- el(la) representante del Asociado en la Implementación (que puede ser el enlace estatal por parte del IMD);
- la Asesora en Género del PNUD en México;
- el(la) Coordinador(a) del proyecto
- un(a) representante de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- un (a) representante de alguna institución que aporte una visión sustantiva del proyecto. Ej. Sistema de Naciones Unidas, ONGs, sector público o privado, instituciones académicas, etc.

Sus funciones principales son:

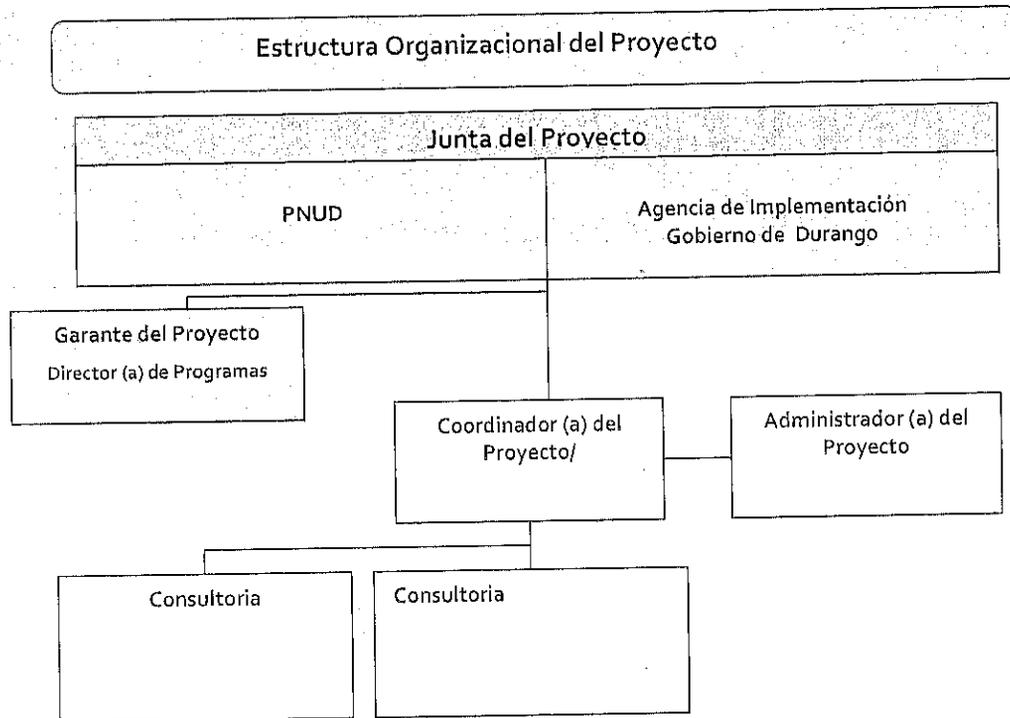
- Vigilar el cumplimiento de los objetivos del proyecto
- Establecer, enfocar o rediseñar la estrategia del proyecto
- Analizar o en su caso resolver asuntos relacionados con el avance de las actividades del proyecto, a fin de darle seguimiento al plan de trabajo y cumplir con los indicadores de desempeño.
- Vigilar tanto la situación del presupuesto como la aportación oportuna de los insumos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento del plan de trabajo.
- Observar que se cumplan satisfactoriamente las normas y procedimientos del PNUD.
- Convocar a reuniones ordinarias a fin de considerar las propuestas y avances del proyecto.
- Convocar, en caso de ser necesario, a reuniones extraordinarias.
- Realizar, por lo menos una vez al año, la evaluación sustantiva al documento de proyecto.

Coordinador (a) del proyecto. Es el (a) responsable de asegurar y gestionar en tiempo y forma los insumos técnicos y administrativos para las actividades del proyecto.

Las principales funciones son:

- Preparar y vigilar el cumplimiento de los planes de trabajo (anuales y trimestrales)
- Establecer los presupuestos (anuales y trimestrales)
- Gestionar ante el PNUD los insumos necesarios para el desarrollo del proyecto
- Elaborar la documentación técnica y administrativa del proyecto
- Elaborar los informes técnicos, financieros y de avance (trimestrales, anuales y final)
- Asegurar la gestión eficaz del sistema contable establecido en el proyecto.
- Informar del avance de las actividades del proyecto, problemas y posibles soluciones adoptadas y/o recomendaciones sugeridas para la consecución de los objetivos.
- Preparar y presentar un informe de la situación del proyecto en la(s) reunión(es) tripartita(s).
- Supervisar y asegurar el cumplimiento de las tareas del personal contratado por el PNUD conforme a los criterios de contratación especificados en la Guía de Gestión.
- Fungir como secretario (a) técnico (a) de la Junta del Proyecto.

5.2 Estructura Organizativa del Proyecto



a. Arreglos Administrativos

Para la administración de los recursos, el PNUD pondrá a disposición del proyecto su capacidad instalada, garantizando transparencia y agilidad en el ejercicio de los recursos. El proyecto será financiado con fondos del **Instituto de la Mujer Duranguense** por el monto total de **USD \$227,251.11 (doscientos veintisiete mil doscientos cincuenta y uno 11/100 dólares)**

El costo de recuperación por la administración del proyecto es de **8%** sobre saldos ejercidos. Dicho monto asciende a **USD\$16,833.42 (dieciseis mil ochocientos treinta y tres 42/100 dólares)** del monto total del proyecto.

Cabe señalar que cualquier servicio que el PNUD proporcione al proyecto se hará en función de sus propios lineamientos y reglamentos internos.

Los recursos serán depositados en la cuenta del PNUD México.

No. 0443009
CLABE 002 180002304430098
UNDP Representative in Mexico
Sucursal 023
Plaza México DF 01001
BANAMEX SA DE CV

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el "INSTITUTO" otorgará al "PNUD" la cantidad señalada en la cláusula anterior, en dos ministraciones, la primera dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento y la segunda en el mes de noviembre de 2011.

Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto.

Por otro lado, las actividades igualmente tendrán que ajustarse a los fondos disponibles en caja; de la misma manera, en caso de que se produjera un déficit por el tipo de cambio, el PNUD tiene la obligación de informárselo a la agencia de ejecución, a fin de determinar si es necesario que se transfieran fondos adicionales o únicamente se hagan modificaciones al presupuesto.

En el caso de que se presente una suspensión, reducción o rescisión del proyecto, el PNUD reintegrará los fondos recibidos que no hayan sido utilizados, aplicando para ello el tipo de cambio de Naciones Unidas vigente al día de la devolución; en caso de registrarse una pérdida cambiaria, éste déficit será cargado al proyecto.

En caso de que se generase un superávit, la Junta del proyecto decidirá destino y resultados esperados, realizando los ajustes en el plan de trabajo respetivo.

No se anticipan imprevistos que signifiquen riesgos administrativos para la ejecución del proyecto, debido a que la Junta de Proyecto hará la supervisión y vigilancia del mismo basándose en un diseño adecuado y detallado del plan de trabajo.

5.4 Compromisos del PNUD y el gobierno mexicano para la prestación de los servicios de apoyo

Los servicios de apoyo que se requieran del PNUD se proporcionarán de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican.

1. La oficina del PNUD en el país tiene la posibilidad de proporcionar los servicios de apoyo y asistencia necesarios para cubrir los requisitos que se pidan, ya sea para presentar informes o efectuar pagos directos. Al prestar esos servicios, PNUD México velará para que se incremente la capacidad de la institución designada a fin de que pueda asumir esas actividades de manera directa.
2. La oficina del PNUD en el país tiene la facultad de proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa o proyecto:
 - Soporte técnico de recursos nacionales e internacionales del Sistema de Naciones Unidas.
 - Diseño y planeación estratégica del proyecto.

- Administración del proyecto mediante el seguimiento técnico y financiero, con un enfoque basado en resultados.
 - Desarrollo de redes de conocimiento internacionales, nacionales y locales basadas en la experiencia del Sistema de Naciones Unidas.
 - Selección del personal para el proyecto, asistencia para su contratación y sugerencia de candidatos (personas físicas o morales) para las actividades sustantivas y administrativas del proyecto.
 - Adquisición de bienes y servicios, en concordancia con sus procedimientos y políticas.
3. La adquisición de bienes y servicios, así como la contratación del personal para el proyecto son responsabilidad del Asociado en la Implementación, la que para su gestión deberá seguir las políticas, normas y procedimientos del PNUD.
 4. En caso de demandas o controversias relacionadas con la prestación de servicios por parte de la oficina del PNUD en el país, éstas tendrán la aplicación que corresponda según el modelo de asistencia básica de este documento.
 5. La manera y el método como el PNUD México recuperará los gastos que le signifique la prestación de los servicios de apoyo, descritos en la parte correspondiente a los "arreglos administrativos", estarán especificados en el anexo que contiene al presupuesto.
 6. La oficina en México del PNUD informará por escrito sobre los servicios de apoyo prestados y los gastos reembolsados por ese concepto, en conformidad con los acuerdos del Junta de proyecto.
 7. Si las necesidades de servicios de apoyo cambiasen durante la vigencia del proyecto, tendrá que revisarse el documento de proyecto por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD México y el Asociado en la Implementación.

5.5 Auditoría

La auditoría del proyecto es parte integrante de la gestión financiera y administrativa dentro del marco de rendición de cuentas del PNUD. El proyecto será auditado con el objetivo de obtener una seguridad de que los recursos son administrados de acuerdo a los reglamentos financieros, las cláusulas y condiciones del documento de proyecto, plan de trabajo y presupuesto establecido.

El presupuesto del proyecto deberá contemplar los recursos necesarios para efectuar la auditoría.

5.6 Consideraciones especiales

Las publicaciones, investigaciones y productos que se generen como parte de lo aquí propuesto son propiedad del PNUD México, por lo que, en caso de requerirlos, tanto el **Instituto de la Mujer Duranguense** como la coordinación nacional del proyecto deberá solicitarle por escrito al Representante Residente del PNUD la licencia para su uso.

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este proyecto, deberá llevar de manera visible y en tamaño similar los logotipos del PNUD, de la Agencia de Implementación y

del Gobierno de Durango; dándoles el crédito correspondiente a los autores y organismos de apoyo, en concordancia con la Junta de Proyecto.

Además, todas las publicaciones producidas como consecuencia de este documento deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción:

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su Junta Ejecutiva ni de sus estados miembros.

5.7 Comunicación y difusión

Al ser una red de conocimiento, el PNUD promueve la difusión de aquellas experiencias y lecciones aprendidas de los proyectos, de manera que puedan ser compartidas al interior de los países y con el resto de la comunidad internacional para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor.

Por ello el PNUD, en coordinación con el Asociado en la Implementación, promoverá la sistematización de experiencias y la difusión de los productos que surjan del marco de este proyecto como una actividad transversal al logro de sus resultados. Dichas actividades se contemplan en el plan de trabajo anual del proyecto y se destinará un porcentaje de su presupuesto para este fin.

La Junta del Proyecto definirá la estrategia de comunicación y la revisará periódicamente para promover la visibilidad de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas empleadas en la ejecución de las actividades del proyecto. La Junta del Proyecto también determinará los ajustes al presupuesto del proyecto para cumplir con este objetivo.

Como parte de la estrategia de comunicación se contempla un taller de arranque del proyecto con actores clave para dar a conocer los alcances del proyecto y su vinculación con otros programas. Así mismo, cumplida la primera mitad del proyecto, se llevará a cabo una serie de actividades de difusión de los avances conseguidos al momento.

De igual forma, el PNUD y el Asociado en la Implementación participarán coordinadamente en la promoción de estos resultados aprovechando los espacios de difusión de las Naciones Unidas, eventos relacionados con el proyecto y otros espacios de interés común.

Esto incluye un evento de entrega de resultados con entre PNUD y el Gobierno del Estado.

Finalmente, el PNUD seguirá una política de acceso a la información relacionada con el proyecto, respetando aquella información que el Asociado en la Implementación considere de carácter confidencial.

5.8 Seguridad

Es prioridad del PNUD garantizar condiciones mínimas de seguridad en el funcionamiento de los proyectos, para lo cual las oficinas de los proyectos deberán cumplir, en la medida de lo posible, con los estándares operacionales establecidos por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas. Por lo anterior, se llevarán a cabo reuniones periódicas, así como talleres de información y capacitación con lo(a)s responsables de la coordinación del proyecto y para todos aquellos que tengan una relación contractual con el PNUD con el propósito de permitirles estar compenetrados con las regulaciones, procedimientos e instrucción que todo Funcionario de las Naciones Unidas debe seguir para el cumplimiento de dichos estándares.

En la consulta realizada a la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas el 15 de abril de 2008 se contemplan los siguientes apoyos:

- a) La Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas brindará servicios para fortalecer la seguridad en el equipo de trabajo del proyecto a través de cursos de capacitación por medios electrónicos como son a) Curso de seguridad básica, b) Seguridad avanzada sobre el terreno.
- b) Adicionalmente, se ofrecerá al personal contratado en el marco del proyecto sesiones de inducción presenciales sobre medidas de seguridad, los Procedimientos Operativos Vigentes (POV's) y trípticos que contienen recomendaciones diversas referidas a temas específicos. Será responsabilidad de la Unidad Coordinadora que el personal que labora en el proyecto atienda las sesiones mencionadas y reciba la información que la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas elabore.
- c) La oficina de Seguridad de las Naciones Unidas en México proporcionará recomendaciones y, en determinado caso, evaluaciones de las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo eventos en el marco del proyecto.

Cabe mencionar que este proyecto no destina presupuesto para seguridad, ya que el personal contratado se ubicará dentro de las instalaciones del PNUD México.

Si en el marco del proyecto se requiera la renta de espacios fuera de éstas instalaciones, se procurará que dichos espacios cumplan con principios de seguridad establecidos por el PNUD en concordancia con lineamientos del Gobierno del Estado de Durango. Estos criterios estarán establecidos en los términos de referencia y serán un factor de decisión importante para la contratación de dichos espacios.

Finalmente, aquellas personas que estén destinados o deban viajar, por actividades en el marco del proyecto, a zonas que estén en una etapa de seguridad elevada (señalada por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas), deberán acreditar el Curso Avanzado de Seguridad sobre el Terreno.

El PNUD circulará periódicamente un comunicado con aquellas zonas geográficas que, por determinada circunstancia, sean consideradas de mayor riesgo para la operación del personal.

6. Monitoreo y evaluación

De acuerdo a las Políticas y Procedimientos del PNUD, el presente Proyecto será monitoreado según lo siguiente:

Durante el ciclo anual del Proyecto

- Con el fin de facilitar el seguimiento y solucionar eventuales problemas, el "Registro de Asuntos/Problemas" debe ser activado y actualizado en el sistema Atlas por el (la) Coordinador (a) del Proyecto.
- El "Registro de Riesgos" definido durante la fase de formulación del Proyecto, debe ser activado en Atlas por el (la) Coordinador (a) del Proyecto. El Registro de Riesgos debe ser regularmente actualizado en Atlas, evaluando el ambiente externo que podría afectar la implementación del Proyecto.
- Sobre la base de la información ingresada en Atlas, un "**Reporte Trimestral de Avance del Proyecto**" será presentado por el (la) Coordinador (a) del Proyecto a la Junta del Proyecto (semestral o trimestral).
- El registro de "Lecciones Aprendidas" debe ser activado en Atlas y actualizado regularmente para asegurar aprendizaje progresivo y facilitar la preparación del "Reporte de Lecciones Aprendidas" al fin del Proyecto.
- El Plan de Monitoreo del Proyecto debe ser activado en Atlas y actualizado para registrar el estatus de cumplimiento de las acciones clave de monitoreo planteadas.
- En caso que el Proyecto no disponga de acceso externo al Sistema Atlas, hasta que esta herramienta esté disponible, la información será proporcionada semestralmente o trimestralmente por el (la) Coordinador (a) del Proyecto a través de Reportes Semestrales y Anuales de Avance del Proyecto. En caso de tener acceso externo, esta información será ingresada por el (la) Coordinador (a) del Proyecto en el sistema Atlas, dejando la salvedad que el contenido de la misma es responsabilidad del Asociado en la Implementación.
- **Reporte Anual del Proyecto** (Annual Review Report). El Reporte Anual del Proyecto será preparado por el (la) Coordinador (a) del Proyecto y compartido con las Juntas de Proyecto y de Resultado.
- **Reuniones de Anual y Final del Proyecto**. Sobre la base del "Reporte Anual del Proyecto" se realizará una Reunión anual del Proyecto durante el cuarto trimestre del año/o el segundo semestral, para revisar y evaluar el desempeño del Proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) del año siguiente. En el último año del Proyecto, dicha revisión se considerará como Reunión Final de Cierre del Proyecto. La Reunión Anual o Final del Proyecto será realizada por la Junta del Proyecto y puede involucrar a otros posibles interesados. Las Revisiones Anuales y Finales se focalizarán en evaluar el nivel de logros de los Productos y su alineamiento con los Resultados esperados del Programa de País."

Plan de Monitoreo del Proyecto

Plan de Monitoreo del Proyecto						
Acción de Monitoreo (ejemplos)	Descripción	Responsable	Fecha prevista	Fecha efectiva	Status	Comentarios
<i>Informe Trimestral</i>		Coordinación/administración	Junio/sept/diciembre 2011			
<i>Informe Anual</i>		Coordinación/administración	Diciembre 2011			
<i>Auditoria</i>		Coordinación/administración	Marzo/abril 2012			
<i>Visita de Monitoreo</i>		Oficial de Programas	Por definir			
<i>Reunión Anual</i>		Coordinación	Por definir			

7. Contexto Legal

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto.

El instrumento de referencia para el acuerdo entre el fondo especial y el gobierno de México (firmado el 23 de febrero de 1961), junto con sus dos resoluciones de asamblea, es parte de este documento.

La responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el socio implementador.

El Asociado en la Implementación deberá:

Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.

Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la implementación y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.